

Ciudad

“ Como Ministerio de Obras Públicas creemos que hay que analizar ya la medida de sustituir, de la reposición, del puente Juan Pablo Segundo. ”

Hugo Cautivo, seremi de Obras Públicas.

Ximena Valenzuela Cifuentes
 ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

SE ESPERA INICIAR FAENA EL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO

Instalarán pórticos con cámaras en el puente Juan Pablo II: MOP licita reparación del viaducto

Baches y grietas en la calzada, ondulación de pavimento producto de asentamientos diferenciados de las cepas, obstrucción con material particulado en las juntas de dilatación, deformación de barreras peatonales producto de impactos vehiculares, fisuras y grietas en columnas son parte de las fallas que, según el informe del departamento de Puentes y el subdepartamento de Conservación del Ministerio de Obras Públicas, actualmente presenta el puente Juan Pablo Segundo.

Y es que el viaducto, que une Concepción con San Pedro de la Paz, que tiene una extensión de 2 mil 310 metros lineales y 50 años de funcionamiento, no sólo ha sufrido con el paso del tiempo, sino también los embates de la naturaleza como fue el terremoto de 2010 que lo dejó gravemente dañado, por lo que requirió reparaciones por 5 mil millones de pesos, pero que sólo le permitieron quedar habilitado para 10 toneladas y no 45 como lo era antes del sismo.

Luego, en 2017, según recordó el seremi de Obras Públicas, Hugo Cautivo, para prolongar su vida útil se realizaron intervenciones a las cepas del viaducto que implicaron un gasto de mil 700 millones de pesos.

Ahora el Ministerio de Obras Públicas busca dar un nuevo aliento a la infraestructura, el organismo subió el 31 de diciembre al portal Mercado Público la nueva licitación de Conservación del Puente Juan Pablo Segundo, obra que tiene un monto estimado de 6 mil 605 millones de pesos, así lo confirmó el jefe local de la cartera.

El proceso, según detalla el llamado a licitación, busca abordar los deterioros de la estructura, mantener las condiciones de tránsito y conectividad, complementar la seguridad vial del puente y evitar la evolución de los deterioros de la estructura.

“Las conservaciones que se realizarán corresponden básicamente a temas relacionados con mantención

Se inició llamado a licitación de obras de conservación del viaducto en las que se invertirán 6 mil 605 millones de pesos. Las faenas tendrán un plazo de 600 días corridos.



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

de pavimento, que hoy presentan mayor deterioro, con una mantención de las placas de los circuitos peatonales que hay en el puente. Solucionar el deterioro del tiempo, está pronto a cumplir 50 años, pero también el generado por la intervención de personas que han tratado de hacer robo de cable en el sector de veredas peatonales del puente. Eso hay que reemplazarlo porque es un peligro para los peatones. También las barandas del puente, por su an-

tigua data (...) Todo para tener una prolongación de la vida útil del puente Juan Pablo Segundo, el más largo de Chile”.

Cautivo recalcó que una consultoría de ingeniería, contratada el año pasado, determinó que el puente tiene una vida útil de 10 años, y que lo que hace la conservación, que está en proceso de licitación, es asegurar que el viaducto cuente con las condiciones de seguridad adecuadas.

“También se realizó una

revisión de infraestructura más estructural de lo que hoy son las condiciones del puente y arrojaron que el puente estaba bien, a nivel estructural, pero que se requieren (arreglos) porque por el puente no solamente transitan vehículos que tienen algunos problemas, obviamente, por las condiciones del pavimento, sino también peatones”.

Televigilancia

La licitación incluye la instalación de pórticos de tele-

vigilancia con los que, según explicó Cautivo, se podrá tener un mayor control del tráfico en el puente.

Actualmente, detalló, en el puente Juan Pablo Segundo rige una resolución del Ministerio de Transporte que limita el tonelaje del transporte de carga que puede transitar por él, a un máximo de 10 toneladas.

“Vamos a instalar un pórtico con cámaras que permitan monitorear el flujo vehicular del puente, que tenga las capacidades téc-

FOTO: CAROLINA ECHAGÚE M.



nicas de lectura de patentes (...) que sirva de insumo para detectar las vulneraciones de las normas de tránsito que puedan ocurrir, que sean permitidas a los juzgados de policía local respectivos. Para que haya un control mucho más estricto de los flujos que, si bien, hoy están con restricción (70 kilómetros por hora) vemos día a día que igual hay personas que, pese a que tienen conocimiento de esto, lo siguen vulnerando”.

La licitación, que no requiere Toma de Razón de Contraloría, tiene como fecha de apertura de ofertas económicas el 27 de marzo y de adjudicación el 31 de julio.

Aporte a la seguridad

Luis Quiroz, presidente de la Alianza Gremial del Transporte de la Región del Biobío, afirmó que cualquier proyecto que mejore la infraestructura vial es un aporte para la Región. “Más allá de que existan más puentes, el Juan Pablo Segundo es la arteria principal de conexión entre San Pedro de la Paz y Concepción. Por lo tanto, la conservación es una alternativa positiva de seguridad vial, ya que el puente ha sufrido muchos embates telúricos a través del tiempo y presenta daños”.

Aseveró que la millonaria licitación de conservación del puente es una obra esperada, de acuerdo con lo que han sostenido con los diversos gobiernos regionales. “Considerando el creciente parque automotriz es indispensable (la licitación) para

2.310 metros

lineales tiene el puente Juan Pablo Segundo que une Concepción con San Pedro de la Paz.

El terremoto

de 2010 generó importantes daños en el viaducto, que si bien logró ser recuperado bajó su capacidad de carga de 45 a 10 toneladas.

la seguridad de todo medio de transporte y también para aportar en rapidez, que hoy está reducida por las ondulaciones que tiene la carpeta”. Quiroz agregó que, además, se debe pensar en crear otras infraestructuras para evitar los continuos tacsos en San Pedro de la Paz y en la Ruta 160, lo que contribuiría a los desplazamientos hacia Coronel, Lota y Arauco.

Nuevo puente

El seremi de Obras Públicas, Hugo Cautivo, aseveró que, si bien la conservación del puente extenderá la vida útil de la infraestructura, como ministerio entienden que la capacidad de tonelaje y velocidad son limitantes, que afectan no sólo desde el punto de vista de la conectividad, sino también productivo, pues no permiten el paso de camiones de carga sobre las 10 toneladas. Por ello, según dijo, la si-

tuación requiere un análisis diagnóstico que permita tomar decisiones más a fondo y, “en esta materia como Ministerio de Obras Públicas

creemos que hay que analizar ya la medida de sustitución, de la reposición, del puente Juan Pablo II”. La construcción de un

nuevo puente, según dijo, está en análisis de la Dirección nacional y regional de Vialidad, “que sean parte de las tareas o de metas que tenemos para el 2025 en términos de toma de decisiones”.

Cabe destacar que la construcción del puente Juan Pablo Segundo, realizada por la compañía inglesa E.W.H. Gifford & Partners, inició en 1968 y culminó en 1974, mismo año en que comenzó a ser usado por la ciudadanía, inicialmente no tuvo un nombre como tal y sólo se le conocía como Puente Nuevo. Sin embargo, tras la visita del Papa Juan Pablo Segundo en abril de 1987 recibió su nombre en su honor.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

DECRETO



- Dispónese la modificación del tránsito vehicular de las vías que se indican y desvíos de tránsito del Transporte Público que se señalan, con el objeto de que la Empresa JORGE VILLARROEL CANALES LIMITADA. RUT: 77.318.480-1 efectúe obras concernientes a la ejecución del proyecto “Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales de Concepción, calle O’Higgins”.
- Dispónese el cierre total de la calzada de calle O’Higgins en el tramo entre Av. Paicaví y calle Oropello entre el 8 de enero de 2025 y el 2 de marzo de 2025.
- Dispónese el uso de una pista de la calzada de calle O’Higgins en el tramo entre Av. Paicaví y calle Tucapel desde el 3 de marzo de 2025 a 4 de abril de 2025 en el horario que se indica:
 - De Lunes y Viernes entre 10:00 y 12:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs.
 - Sábados y Domingos de 9:00 a 19:00 hrs.
- Dispónese para tal efecto que los servicios de transporte público que se señalan, deberán desviarse según se indica a continuación:

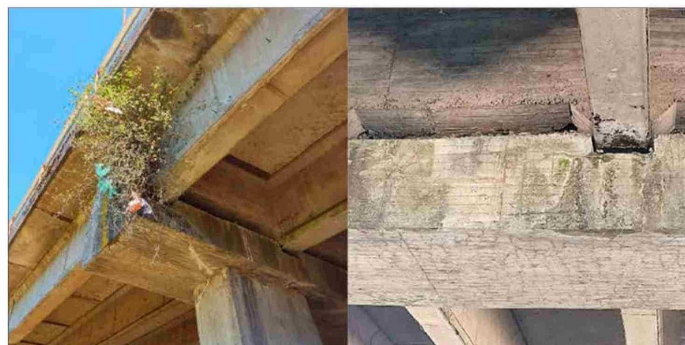
Servicio	Sentido	Trazado Definido
10K - 10L - 10M - 10N - 10O - 10P - 11M - 11Q - 11R - 13S - 14T - 16K - 16V - 20A - 20M - 40G - 42F - 50S - 50Y - 70H - 80H - 80Q - 80Z - 80Z-R	De Paicaví al Centro de Concepción	[...] Paicaví - Freire - Oropello - O’Higgins [...]
14U - 17C - 17W - 17X - 18Y - 21B - 22C - 22D - 24F - 30Q - 30R - 31D - 32E - 32J - 43T - 50P - 56O - 62M - 62N - 70I - 70J - 70K - 72J - 72K - 90X	De Roosevelt al Centro de Concepción	[...] Roosevelt - Chacabuco - Tucapel - O’Higgins [...]
22 XE	De San Martín Retornando por O’Higgins	[...] San Martín - Galvarino (hacia Roosevelt) - Roosevelt - Chacabuco - Tucapel - O’Higgins [...]

- Establéciese que la empresa JORGE VILLARROEL CANALES LIMITADA, deberá confeccionar, instalar y mantener durante la faena, toda la señalización que dispone el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, se deberá otorgar todas las facilidades a vehículos policiales, de emergencias, residentes, carga y descarga de locales comerciales si los hubiere, como también condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, manteniendo confinadas las áreas de faenas.
- Las presentes disposiciones regirán a partir de las 00:00 Hrs. del día Miércoles 8 de Enero de 2025.
- Los desvíos señalados se autorizan hasta el día Viernes 4 de Abril de 2025.
- Se deja establecido que se exceptúa en este caso el pago de los derechos establecidos en el numeral 5 del artículo 6 de la ordenanza N°1 del 21/10/2018 de Derechos Municipales, por tratarse de una obra de interés municipal.
- Dispónese que la empresa JORGE VILLARROEL CANALES LIMITADA deberá publicar el presente decreto en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.
- Encomiéndese el control a lo dispuesto en el presente Decreto a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

FERNANDO VILLANUEVA PETERS
 DIRECTOR DE TRANSITO (S)



ENTRE LAS FALLAS que presenta el puente está el depósito de material granulado en los cabezales de la calzada, lo que genera crecimiento de vegetación y daños en cabezales de cepas.